

PUESTOS EN LIBERTAD 8 DE LOS ACUSADOS POR EL DRAMA REGISTRADO EN EL R. BENITEZ

Para los restantes ha solicitado el Fiscal pena de 31 años, pago de costas e indemnizaciones. Entre los que siguen encausados se encuentra el Cmdte. Dopico

Los libertados son Antonio Borges, Ignacio Mendieta, Ortega Chozat, Larín, D. Morales, Collazo; P. Hevia y Enrique Alvarez. Hoy ha de informar el Cap. Trujillo

Por JOSE IGNACIO SOLIS
De la Redacción del
DIARIO DE LA MARINA

De gran importancia y positivamente espectacular resultó la trigésima primera sesión del juicio oral que se siguió en el Tribunal Superior de Guerra, a los acusados de haber participado en los hechos de sangre del Reparto Benítez, debido a que durante la celebración de la misma el fiscal del referido Tribunal elevó a definitivas sus conclusiones, acusando a unos y solicitando la absolución de otros entre los procesados.

A las tres menos veinte de la tarde comenzó el juicio oral. Preside el coronel Julio Díez Argüelles e integran el Tribunal los vocales coroneles Marcos Pérez Medina, Quirino Uría y Esteban Casanova, los tenientes coroneles Camilo González Chávez y Federico León Blanco y el comandante Juan Abascal.

Falta un testigo que no comparece. Es éste el coronel Alvaro Moreno, en un tiempo, breve por cierto, jefe del cuerpo de la Policía Nacional, que fuera sustituido en el cargo por el ex general de brigada Abelardo Gómez Gómez, actualmente en el extranjero disfrutando del retiro.

El testigo, que al fin y al cabo no iba a dar mayor luz a esta apasionante causa, fué renunciado por la defensa, que fuera quien lo propusiera ante el Tribunal.

Inmediatamente después el coronel Díez Argüelles anunció ante la Sala que la prueba testifical había terminado definitivamente y que la

documental se llevará a efecto cuando el Tribunal se disponga a dictar sentencia.

EL INFORME DEL SR. FISCAL

Interrogado el capitán Maximiliano Trujillo, fiscal de la causa y del Tribunal Superior, si modificaba total o en parte sus conclusiones, éste contestó afirmativamente. Seguidamente el presidente ordenó al secretario, teniente Eduardo Pérez Miranda, que leyera el informe con las conclusiones del Ministerio Fiscal, que es un documento muy extenso en el que el capitán Trujillo hace un recuento de los hechos y una síntesis histórica de los sucesos, tal como han sido relatados por la prensa de La Habana, con mayor o menor minuciosidad, a medida que se fueron desarrollando las declaraciones de los testigos y de los peritos.

En resumen el capitán Trujillo solicita las siguientes penas para los procesados:

Por el cargo primero, es decir, de Desorden Público, pide la pena de un año y un día de reclusión en establecimiento penal de la República para los comandantes Mario Salabarría y Aguiar y Antonio Morín Dopico para el teniente Roberto Pérez Dulzaides, cabo Osvaldo Sabater y los vigilantes Mario Sánchez Barrial, Reynerio Rodríguez, Glorioso Hernández, Manuel Villa Lledra y José A. Gutiérrez.

Por el cargo segundo, se decir, por asesinato, (con excepción del vi-

(Finaliza en la pág. QUINCE)



EN LIBERTAD VARIOS ACUSADOS.—Debido a que el fiscal del Tribunal Superior de Guerra, capitán Maximiliano Trujillo, no halló indicios de culpabilidad en varios de los acusados por los hechos del Reparto Benítez, estos fueron puestos ayer en libertad absoluta. En la foto de arriba aparecen, de izquierda a derecha, el doctor Manuel Sainz Silveira, letrado defensor del cabo Jorge A. Larín y de los vigilantes Daniel Morales y Enrique Alvarez. También se encuentra el vigilante Collazo y en el medio el jefe de los custodias, comandante Juan Méndez Peña. En la foto de abajo se ven de izquierda a derecha el teniente Roberto Ortega Chomat y los comandantes Antonio Borges e Ignacio Mendieta, que fueron puestos también en libertad. Al fondo a la extrema derecha, el comandante Antonio Morín Dopico, que pesa sobre él la acusación de "desorden público" que mantiene el fiscal de la causa.

PUESTOS EN LIBERTAN 8 DE...

(Continuación de la Pág. PRIMERA)

gilante Mario Sánchez Barnat, para el que sólo pide la pena de quince años), solicita la pena de treinta años de reclusión con el pago de las costas, para el comandante Mario Salabarría, capitán Mariano Miguel, teniente Roberto Pérez Dulzaides, cabo Osvaldo Sabater, vigilantes Reyneiro Rodríguez, Glorioso Hernández, Cosme R. Varas, además de una indemnización de cinco mil pesos por cada persona que fuera muerta durante los sucesos y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos por los desperfectos sufridos en la casa del comandante Morín Dopico e indemnización a todos los perjudicados de acuerdo con la cuantía que señale el Tribunal Superior de Guerra, según norma el Art. 110 del Código de Defensa Social.

LIBERTAD INMEDIATA

También solicitó el Fiscal de la causa que se pusiera en libertad inmediata a los comandantes de la Policía Antonio Borges Armenteros e Ignacio Mendieta y Lizaur, al teniente Roberto Ortega Chomat, al cabo Jorge A. Jorge Larín y a los vigilantes Daniel Morales, Andrés Collazo y Pedro Hevia González. Y solicita que queden absueltos del cargo de homicidio imperfecto el comandante Antonio Morín Dopico y los vigilantes Manuel Villa Lledra y José A. Gutiérrez Carrión.

Terminada la lectura de las conclusiones del señor Fiscal, el Tribunal cesó durante una hora y cuarto. Durante ese tiempo redactó una providencia que más tarde, se leyó en la Sala de Justicia.

EXPROFACION ANTE EL PUBLICO

Cuando nuevamente se reunió el Tribunal el presidente, coronel Díez Arguñelles, ordenó al secretario a que leyera la providencia por los miembros del mismo dictada.

Inmediatamente quedan en libertad, abandonando el banquillo de los acusados en compañía de sus letrados defensores, el comandante Ignacio Mendieta y el vigilante Pedro A. Hevia y González, a los que defendió el representante Guillermo Ara; el comandante Borges Armenteros, que defendió el doctor Fernando del Busto y el teniente Roberto Ortega Chomat, que fué defendido por el doctor Luis Moure, letrado perteneciente al bufete del doctor Carlos Rafael Mencia. El teniente Ortega Chomat fué especialmente felicitado por su padre, el ex comandante Ortega, uno de los más altos funcionarios del Ministerio de Agricultura. También fué puesto en libertad el vigilante Andrés Collazo, que defendió el teniente de la Marina de Guerra, Aníbal Ortega, abogado de oficio, que se hizo cargo de las defensas del citado Collazo y del co-

mandante Mario Salabarría por haberse excusado de seguir haciéndolas el doctor Antonio Martínez y Pérez Abreu.

Inmediatamente después el presidente del Tribunal anunciaba la absolución del cabo Jorge A. Jorge Larín y los vigilantes Daniel Morales y Enrique Alvarez Abreu, los tres bajo la hábil dirección del doctor Manuel Sainz Silveira, que acompañó a sus representados hasta la misma salida del edificio del Tribunal, ya que los acusados absueltos por el Tribunal tuvieron que ir primero a las prisiones de Columbia para tomar sus pertenencias y más tarde a la Fortaleza de la Cabaña, en donde se les leyó la sentencia absolutoria, para ponerlos inmediatamente en libertad.

Todo esto que estamos rescatando sencilla y llanamente resultó de gran emoción tanto para los que salían en libertad como para los que sentados en el banco de los acusados los vieron partir.

LA SESION DE HOY. SERA POR LA MAÑANA

A las cinco y media de la tarde terminaba la sesión. Los que siguen acusados continúan reclusos en las prisiones militares del Sexto Regimiento.

Hoy, a las nueve en punto de la mañana, el fiscal, capitán Trujillo, pronunciará ante el Tribunal su alegato acusatorio.

Y después del Sr. Fiscal pronunciarán sus informes los abogados de la defensa.

Se estima que antes del sábado de la entrante semana, este juicio famoso habrá ya terminado.